

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

3085 *EXTRACTO de la Orden de 5 de octubre de 2022, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas convocadas, de manera anticipada para el ejercicio 2022, por Orden de 14 de diciembre de 2021, de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 600211.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/600211>).

Primero.- Objeto.

El objeto de esta Orden es incrementar en doscientos cincuenta mil (250.000) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10. 412A.7700200. P.I.: 15.7000.20 “Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas FEADER 2014-2020 M-4.1” el crédito inicial asignado a la convocatoria del 2022 de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas, aprobada mediante Orden de 14 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (código BDNS: 600211, extracto publicado en el BOC nº 260, de 22.12.2021).

Segundo.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 14 de diciembre de 2021, por la que se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2022, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas (código BDNS: 600211, extracto publicado en el BOC nº 260, de 22.12.2021).

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.2016).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan, en virtud del incremento producido, créditos por un importe global de dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y dos (2.441.472,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10. 412A.7700200. P.I.: 15.7000.20 “Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas FEADER 2014-2020 M- 4.1”, distribuidos de la siguiente manera: trescientos ochenta y tres mil doscientos treinta y seis (383.236,00)

euros, con cargo a la anualidad de 2022 y dos millones cincuenta y ocho mil doscientos treinta y seis (2.058.236,00) euros, a la anualidad de 2023. La cofinanciación del 85 por ciento de la Unión Europea, que asciende a trece millones ochocientos treinta y cinco mil ocho (13.835.008,00) euros, no se incorpora a esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las mismas a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Canarias, a 5 de octubre de 2022.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Alicia Vanoostende Simili.